



DECRETO

0442/26

San Martín de los Andes,

2 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de fumigación y desratización en todas las dependencias municipales, prevención hasta erradicación de plagas, según lo disponga la Dirección de Recursos Humanos.

Que el Sr. FALANGA BENIAMINO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **FALANGA BENIAMINO, CUIT Nº 20-92525914-5** para realizar el servicio de fumigación y desratización en todas las dependencias municipales, prevención hasta erradicación de plagas, según lo disponga la Dirección de Recursos Humanos, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 3.400.000 (pesos tres millones cuatrocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 40.800.000 (pesos cuarenta millones ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

M.PyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes